

NOTA DE PROSPECTIVA Nº 28/2014

**DE: OPEX / FUNDACIÓN ALTERNATIVAS
ASUNTO. ESPAÑA, UNA VEZ MÁS, EN EL CONSEJO DE
SEGURIDAD**

20 de octubre de 2014

www.falternativas.org/opex

ESPAÑA ANTE SU QUINTA PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS

El 1 de enero de 2015 España integrará por quinta vez en su historia el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, el órgano de las Naciones Unidas encargado de velar por la paz y la seguridad mundial, durante dos años. Desde 1969, nuestro país es elegido miembro no permanente rotatorio del Consejo de Seguridad con una cadencia de más o menos once años. Así ha sido en 1969-1970, 1981-1982, 1993-1994 y 2003-2004. Como era previsible, España se sentará, una vez más, en el Consejo de Seguridad, durante el bienio 2015-2016, once años después de la anterior ocasión. En esta ocasión, la elección ha sido más difícil e incierta que en ocasiones anteriores y han hecho falta tres votaciones consecutivas para conseguir el puesto. Junto a España entran en la rotación bianual otros cuatro nuevos no permanentes elegidos en la misma votación que nuestro país pero en primera ronda de voto todos ellos: Nueva Zelanda, Venezuela, Angola y Malasia. Todos ellos, incluida España, responden a unos estrictos bloques regionales dentro de los cuales se eligen a los nuevos miembros rotatorios del Consejo. España y los otros cuatro nuevos no permanentes se unen a Chile, Jordania, Chad, Nigeria y Lituania que junto a los cinco miembros permanentes: Estados Unidos, Rusia, Francia, Reino Unido y China conforman los quince miembros del órgano. La diferencia entre los miembros no permanentes, como es el caso de España, y los permanentes, además de que estos últimos no son elegidos y permanecen, como su nombre indica, en el seno del Consejo siempre, es el derecho de veto, que impide que se adopte una decisión determinada si votan en contra. Para sacar adelante una decisión en el seno del Consejo de Seguridad se necesitan 9 votos de los 15 miembros pero basta la oposición de un solo voto de alguno de los miembros permanentes para que la decisión no se adopte. Por tanto, el papel de los miembros no permanentes es relativo y secundario en la toma de decisiones del Consejo. La verdadera dirección y el auténtico poder decisorio se concentra en los cinco miembros permanentes. No obstante, eso no quiere decir que los miembros no permanentes sean meros espectadores o comparsas. Tienen que posicionarse y

decantar su voto ante los asuntos que se plantean ante el Consejo.

¿QUÉ LE ESPERA A ESPAÑA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD?

En el bienio que arranca el 1 de enero próximo no van a faltar los asuntos complejos y sobre los que España tendrá que definirse claramente con el sentido de su voto. El Estado islámico, la epidemia del Ébola, Siria, Irán, Ucrania, Palestina y la reforma del propio Consejo de Seguridad estarán, sin duda ninguna, encima de la mesa del Consejo durante la permanencia de España en él y nuestro país tendrá que decantarse sobre ellos. Prácticamente todos ellos son temas en los que, hasta ahora, hemos carecido de posición nítida y en muchos de ellos ni siquiera hemos estado presentes en las reuniones internacionales y en los grupos y organismos que se encargaban de gestionar esas crisis. Ese será el primer gran efecto de nuestra presencia en el Consejo. El gobierno tendrá que posicionarse en muchos temas en los que hasta ahora hemos estado ausentes, sin participar en las reuniones internacionales sobre ellos y sin tener posición alguna al respecto. Esto ya no será posible. España tendrá necesariamente que participar en los debates que se planteen y, finalmente, votar a favor o en contra de las decisiones que se quieran adoptar. Porque el Consejo de Seguridad se puede reunir en cualquier momento, en especial cuando considera que hay situaciones que suponen una amenaza para la paz y la seguridad mundial y puede emitir resoluciones que son vinculantes y obligatorias para los 193 estados miembros de la Organización. En esas resoluciones vinculantes, el Consejo de Seguridad adopta una serie de medidas que pueden ir desde solicitar a las partes en conflicto que lleguen a un acuerdo por medios pacíficos hasta imponer sanciones económicas o, en última instancia, autorizar el uso de la fuerza para imponer lo acordado en su seno. En estos momentos, Naciones Unidas tiene 16 operaciones de mantenimiento de la paz en el mundo, los llamados "casco azul", por decisión del Consejo de Seguridad. Además de los temas que, con toda seguridad, ocuparán el Consejo de Seguridad el próximo bienio, y sobre los que la

diplomacia española va a tener que definirse rápidamente, pueden aparecer crisis inesperadas, incluso imprevisibles vistas desde hoy que tocarán a España y a los otros catorce miembros del Consejo dilucidar. La última vez que España fue miembro no permanente del Consejo, se debatió agriamente sobre la guerra de Irak que apoyó en aquel momento el gobierno de Aznar. Así que, el gobierno actual tiene ante así la complicada tarea de fijarse una política propia, no existente en este momento, para Ucrania, Siria o el Estado Islámico en apenas dos meses y reaccionar sobre la marcha a las crisis que vayan apareciendo.

LA POLÍTICA EXTERIOR A LARGO PLAZO A PRUEBA

La elección de España al puesto no permanente del Consejo de Seguridad que España acaba de conseguir empezó en 2005. La candidatura fue planteada en aquel año por el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. Muchas de las bazas que ha jugado el gobierno actual para conseguir sacar adelante la elección provienen de anteriores gobierno. Es el caso de la Alianza de Civilizaciones, tan denostada por el PP cuando estaba en la oposición, o las cifras de cooperación al desarrollo durante el período 2005-2010 o nuestras contribuciones voluntarias a Naciones Unidas. Por tanto, la elección responde a una decisión transversal en el tiempo y en la acción entre gobiernos. Así se ha demostrado también con el apoyo prestado por exministros socialistas y distintos miembros de la oposición a la hora de captar votos para España, como ha reconocido en varias ocasiones el Ministro de Asuntos Exteriores. y por el eficaz trabajo de muchos funcionarios que necesariamente han trabajado para administraciones de distinto signo político. Más significativo aún, los dos años en los que España estará sentada en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas se reparten casi de manera exacta entre esta legislatura, el año 2015, y la siguiente, el año 2016. Eso supone que serán dos gobiernos distintos los que se puedan sentarse en la silla de España en este cometido. Por eso, será especialmente importante que el gobierno incorpore las posiciones de la oposición y pacte con el resto de los grupos las diferentes posturas que vaya adoptando nuestro país en el Consejo de Seguridad. Esto tendría la doble

virtud de ayudar al gobierno a articular una política exterior de la que carece actualmente y de evitar bandazos en las posiciones de nuestro país cuando cambie la legislatura. Lo peor para España, sería reducir la presencia en el Consejo de Seguridad a un mero elemento de una política de prestigio, que lo importante sea estar y no actuar dentro del Consejo. La entrada en el Consejo de Seguridad sitúa a nuestro país en el centro del escenario mundial. Esto nos concede un buen margen de maniobra para estrechar relaciones bilaterales, contribuir a relanzar las multilaterales y participar en la resolución de las complejas crisis mundiales. Nuestra política exterior debe salir de la atonía de los últimos años y empezar a ocuparse de los problemas mundiales. El reto del gobierno es ser actores y no meros espectadores en el Consejo de Seguridad.

Link: <http://blogs.elpais.com/alternativas/2014/10/espa%C3%B1a-una-vez-m%C3%A1s-en-el-consejo-de-seguridad-1.html>

Las Notas de Prospectiva son análisis breves que alertan sobre cambios sociales, políticos o económicos, que están teniendo lugar bajo la superficie de los acontecimientos; cambios susceptibles de afectar a la acción exterior de España y/o la Unión Europea.



www.falternativas.org